

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 373

REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA TRAMO ENTRE 100 Y 1000 UTM ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE MATERIALES PARA CAPACITACION APRENDIZAJE JUEGOS Y CREATIVIDAD JARDINES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL JUNJI DE LOS LAGOS

PUERTO MONTT,

29 JUL 2015

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/0026, del 04 de febrero de 2000 y N°015/17 de 23 de enero 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Solicitud de Compras y/o contrataciones N° 11258 de fecha, 05 de Junio de 2015, la Subdirectora Técnico Pedagógica solicita la "Adquisición y Distribución de materiales de la primera capacitación Aprendizaje Juegos y Creatividad jardines Vía Transferencia de Fondos de la Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos Anexos, esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2015.
- 2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.
- 3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-35-LE15, con fecha de publicación 08 de Julio 2015, Resolución Exenta N° 015/303 de fecha 08 de Julio 2015, que autoriza y llama Licitación Pública, en el tramo entre 100 y 1000 UTM.
- 4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertan los siguientes proveedores: SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADA Rut: 76.218.641-1, SERVICIO DE CAPACITACION Y CONSULTORIA ANDEN AUSTRAL LIMITADA, Rut: 76.367.408-8. De las cuales el proveedor SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADA Rut: 76.218.641-1, no sube al portal www.mercadopublico.cl, los antecedentes administrativos (anexos N° 1-2-3-4) y el anexo económico (anexo N°5), requeridos en las Bases Administrativas, por lo que no se evalúa su oferta.
- 5.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

PRECIO	35%
PLAZO DE ENTREGA	60%
CUMPLIMIENTO ENTREGA ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	5%

6.- Que la comisión de evaluación propone adjudicar la presente Licitación al proveedor: SERVICIO DE CAPACITACION Y CONSULTORIA ANDEN AUSTRAL LIMITADA, Rut: 76.367.408-8., como único oferente evaluado y dar cumplimientos a los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.


7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

- 1.- Adjudíquese licitación pública en el tramo entre 100 y 1000 UTM la "Adquisición y Distribución de materiales de la primera capacitación Aprendizaje Juegos y Creatividad Jardines Vía Transferencia de Fondos de la Región de los Lagos" al Proveedor: SERVICIO DE CAPACITACION Y CONSULTORIA ANDEN AUSTRAL LIMITADA, Rut: 76.367.408-8., domiciliado en pasaje el tranque N°2001 Puerto Montt.
- 2.- Páguese al proveedor: SERVICIO DE CAPACITACION Y CONSULTORIA ANDEN AUSTRAL LIMITADA, Rut: 76.367.408-8, la suma de \$ 5.495.933.- (Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos), Exento de IVA, dentro de los 30 días siguientes previa recepción conforme de los materiales, por parte de las encargadas de cada establecimiento, contra entrega de la factura, que deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de esta Dirección Regional. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.
- 3.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega y distribución de los artículos en los plazos establecidos en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor total neto por cada día corrido de atraso, los que serán descontados del pago.
- 4.- La Orden de Compra que se generen a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.Mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.
- 5.- Impútese el monto de \$ 5.495.933.- (Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos), Exento de IVA, al Sub. Título 24 ítem 03 asignación 180, del Programa 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




SERGIO URIBE SCHEFFER
 DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


SUSCH/KRS/KAB/MRR/HJCR/hcr
DISTRIBUCION:

- Unidad de adquisiciones
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	\$
2403180	\$ 5.495.933.-
CODIGO	
SIGFE	021068
FECHA	29/7/15